

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Delegación de Economía y Hacienda. Córdoba

Inicio procedimientos simplificados de valoración colectiva Bienes Inmuebles Urbanos del Municipio de Córdoba (PPO LE-1 "Ampliación Ciudad Levante" y dos más)

p. 3003

Inicio procedimiento simplificado de valoración colectiva de Bienes Inmuebles Urbanos del Municipio de La Rambla (Nuevo sector SUO Industrial "Polg. Ind. Los Arenales" y otros)

p. 3003

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación Resolución Percepción Indevida de Prestaciones por Desempleo a las personas relacionadas

p. 3003

Notificación Resolución Percepción Indevida de Subsidio trabajadores eventuales REASS a la persona que se cita

p. 3004

Notificación Percepción Indevida Prestaciones a las personas que se relacionan

p. 3005

Notificación Denegación Solicitud Alta Inicial Subsidio Desempleo a la persona que se cita

p. 3005

Notificación Percepción Indevida de Prestaciones a las personas que se citan

p. 3005

Notificación Denegación Solicitud Alta Inicial Prestación Desempleo a la persona que se cita

p. 3006

Notificación Denegación Solicitud Alta Inicial Prestación de Desempleo a la persona que se cita

p. 3006

Notificación Denegación Solicitud Incorporación Programa Renta Activa de Inserción a la persona que se cita

p. 3006

Notificación Denegación Solicitud Reanudación Subsidio Desempleo a la persona que se cita

p. 3007

Notificación Denegación Solicitud Alta Inicial de Prestación Desempleo a la persona que se cita

p. 3007

Notificación Denegación Solicitud Alta Inicial Prestación Desempleo a la persona que se cita

p. 3007

Notificación Denegación Solicitud Alta Inicial Prestación Desempleo a la persona que se referencia

p. 3007

Notificación Resolución Reclamación Previa Desestimada sobre Percepción Indevida de Prestaciones por desempleo a la persona que se cita

p. 3007

Notificación Denegación Solicitud de Alta Inicial Subsidio Desempleo a la persona que se referencia

p. 3008

Notificación Denegación de Solicitud Alta Inicial Subsidio Desempleo a la persona citada

p. 3008

Notificación Denegación Solicitud Alta Inicial Prestación Desempleo a la persona citada

p. 3008

Notificación Denegación Solicitud Alta Inicial Prestación Desempleo a la persona que se cita

p. 3008

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Inicio Operaciones Materiales Apeo del Deslinde Monte Público "Sierra y Anejos o Los Baldíos"

p. 3008

Consejería de Salud. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº CO/18/12

p. 3011

Notificación Acuerdo de Inicio Expediente Sancionador nº CO/518/11

p. 3011

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Información pública Proyecto de Actuación para apertura de Carnicería en C/ Rosario, 2

p. 3011

Información pública Proyecto de Actuación en Cantera "El Sotillo" e Instalaciones de Tratamiento

p. 3012

Información pública Proyecto de Actuación para establecimiento comercial de Tienda de Alimentación en C/ Antonio Espín, 8, Local B)

Ayuntamiento de Baena

Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2012

p. 3012

Ayuntamiento de Cabra

Notificación requerimiento Retirada de Vehículo matrícula J-9792-M del Depósito Municipal a la persona que se cita, titular del mismo

p. 3012

Ayuntamiento de Castro del Río

Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil en Concejala Dª Carmen María Gómez Navajas

p. 3013

Ayuntamiento de Córdoba

Licitación contrato de Servicio Técnico para la Gestión, Desarrollo, Seguimiento y Evaluación de la Programación Social, Cultural y de Ocio Descentralizada de la Casa de la Juventud

p. 3013

Licitación concesión demanial espacio público para uso recreativo y de ocio en entorno del DC-7 en el Parque del Balcón del Guadalquivir

p. 3014

Ayuntamiento de Encinas Reales

Información pública Presupuesto General ejercicio 2012

p. 3014

Ayuntamiento de Espiel

Notificación Resolución Caducidad Padrón Municipal de Habitantes a la persona que se cita

p. 3014

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Información pública Modificación mediante Innovación de las NNSS de Planeamiento Municipal Unidad de Ejecución UE-FP-11

p. 3015

Ayuntamiento de Monturque

Información pública Padrón cobratorio de la Tasa por Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, primer trimestre año 2012

p. 3015

Ayuntamiento de Pozoblanco

Corrección de error licitación de contratación para la explotación de quiosco sito en Bulevar de Avda. Vva. de Córdoba

p. 3015

Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa. Córdoba

Aprobación definitiva Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2012

p. 3016

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Subasta vehículo turismo marca Skoda modelo Octavia 1.9 cc matrícula 9571-DTR. Procedimiento 114/11. Ejecución 261/2011

p. 3016

Subasta Vehículo Industrial Ligero Renault/Kangoo matrícula 6854-BJR y dos más. Procedimiento 733/10. Ejecución 177/2011

p. 3017

VII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Notificación colectiva de liquidaciones y apertura periodo voluntario cobro de varios municipios, Tasa Prestación Servicio Supramunicipal Gestión del Ciclo Integral Hidráulico, 1º trimestre 2012

p. 3018

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificación a interesados en paradero desconocido en relación con la Modificación Plan Especial Reforma Interior PERI PJ Parque Joyero

p. 3018

Consortio Escuela de Joyería. Córdoba

Información pública Presupuesto General ejercicio 2012

p. 3019

Patronato Deportivo Municipal. Lucena (Córdoba)

Información pública adjudicación al Lucena Club de Fútbol de la concesión demanial sobre sendos locales para ubicación de sus oficinas en el Estadio Municipal de Fútbol Ciudad de Lucena

p. 3019

Comunidad de Regantes de los Llanos de Pay Jiménez y Dehesilla de León. Alcolea (Córdoba)

Convocatoria Junta General Ordinaria a celebrar el día 16 de mayo de 2012

p. 3019

Comunidad de Regantes Tintin. Montilla (Córdoba)

Creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública

p. 3019

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Rafael Prieto Cuesta. La Rambla (Córdoba)

Acta de Notoriedad instada por las personas que se relacionan. Local en calle Piedrahita s/n de La Rambla

p. 3021

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Delegación de Economía y Hacienda
Córdoba

Núm. 3.027/2012

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerda el inicio de los procedimientos simplificados de valoración colectiva de los Bienes Inmuebles Urbanos del Municipio de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio los procedimientos simplificados de valoración colectiva del municipio de Córdoba, por haberse aprobado definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo:

1. Sector de Suelo Urbanizable PPO LE-1 "Ampliación Ciudad Levante", aprobado el 16 de marzo de 2005 y publicado en el BOJA núm. 144, de 26 de julio de 2005.

2. Nuevo sector de Suelo Urbanizable Sectorizado de uso global industrial y terciario PPO (I)-8 "Polígono el Álamo", aprobado por Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 26 de noviembre de 2008.

3. Nuevo sector SUS Industrial "Parque industrial La Rinconada" y nuevo sector SUNS "Ampliación PI La Rinconada", aprobado por Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Córdoba, 25 de abril de 2012.- El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.

Núm. 3.028/2012

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva de los Bienes Inmuebles Urbanos del Municipio de La Rambla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de La Rambla, por haberse aprobado definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo:

1. Nuevo sector SUO Industrial "Polígono Industrial Los Arenales", aprobado el 25 de julio de 2008 y publicado en el BOJA núm. 76, de 22 de abril de 2009.

2. Sector SAU Residencial SR-2 "La Redonda", aprobado el 11 de marzo de 2004 y publicado en el BOJA núm. 238, de 7 de diciembre de 2004.

3. Nuevo sector SUS Residencial "Matallana 2", aprobado el 16

de marzo de 2005 y publicado en el BOJA núm. 114, de 14 de junio de 2005.

4. Nuevo sector SUS Residencial "Matallana 1", aprobado el 16 de marzo de 2005 y publicado en el BOJA núm. 114, de 14 de junio de 2005.

5. Nuevo sector SUS Industrial "Era del Mirador", aprobado el 16 de marzo de 2005 y publicado en el BOJA núm. 114, de 14 de junio de 2005.

Córdoba, 25 de abril de 2012.- El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 2.764/2012

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85, dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la

que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la

presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 10 de abril de 2012.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.							
Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
LEGRAN GARCIA, JOAQUIN	30422643	2012/326	426,00	3%	438,78	01/06/2011 30/06/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
				5%	447,30		
				10%	468,60		
				20%	511,20		
BOUCHTA FADILI	6436858	2012/331	1.235,40	3%	1272,46	04/04/2011 30/06/2011	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SE- PE
				5%	1297,17		
				10%	1358,94		
				20%	1482,48		
MURILLO VILLARREAL, FRAN- CISCO MANUEL	30207787	2012/189	1.618,80	3%	1667,36	06/07/2011 29/10/2011	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
				5%	1699,74		
				10%	1780,68		
				20%	1942,56		

Núm. 2.765/2012

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano (BSCH) cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %

- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %

- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %

- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 10 de abril de 2012.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado.- D.N.I.- Expediente.- Importe.- Tipo Recargo.- Importe con Recargo.- Período.- Motivo.

Jebbour Hassane; 1304625; 2012/366; 477,92; 3% 5% 10% 20%; 492,26 501,82 525,71 573,50; 02/09/2011 01/10/2011; Sanción por no renovación de demanda.

Núm. 2.766/2012

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 13 de abril de 2012.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado.- D.N.I.- Expediente.- Importe (euros).- Período.- Motivo.

Manuel Toscano Díaz; 30951171W; 12/1759; 738,40; 14/07/2011 a 30/09/2011; Baja por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Extinción Resolución IPTSS 1142011000137063.

Juan José Lorenzo Sánchez; 79218830E; 12/1801; 142,00; 21/02/2011 a 28/02/2011; Baja por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Suspensión 1 mes.

Francisco José Baena Pedregosa; 30814031B; 12/1782; 141,68; 13/01/2012 a 16/01/2012; Colocación por cuenta propia.

Núm. 2.767/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a don Fco. Javier Vázquez Tejera, con domicilio en Córdoba, calle Ramírez de Arellano, 2-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 10 de abril de 2012.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.768/2012

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 12 de abril de 2012.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (euros)	B.O.P.	
				Período	Motivo
Emilio Montiel Rosa	18992337H	12/1714	227,20	10/10/2011 A 25/10/2011	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Vanessa Ramírez Díaz	30971120X	12/1767	48,76	01/11/2011 A 17/11/2011	Colocación por cuenta propia
José Luis Liria Garrido	45945127M	12/1799	42,60	28/06/2011 A 30/06/2011	No renovación de de manda trimestral. Suspensión 1 mes

Felipe Antonio Víbora López	34029099R	12/1729	37,83	30/10/2011 A 30/10/2011	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
José Antonio Pozo Cabezas	24197330L	11/2666	506,14	25/08/2009 A 30/09/2009	Revocación de acuerdo administrativo
Rafaela Muro Expósito	30540240N	12/1721	426,00	01/09/2011 A 30/10/2011	Colocación por cuenta ajena
Juan Llamas Castón	45886426T	12/1746	126,20	26/10/2011 A 30/10/2011	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Antonio Gutiérrez Ortega	30802225G	12/1458	506,49	27/12/2011 A 30/01/2012	Colocación por cuenta propia
Ángel Iván Lozano Ruiz	E X8569115M	12/1642	545,68	12/01/2012 A 30/01/2012	Colocación por cuenta ajena
David Álvarez Cámara	30807583A	12/1603	664,28	29/12/2011 A 30/01/2012	Colocación por cuenta ajena
María Isabel Enríquez Gavilán	30967321Y	11/3224	71,00	26/04/2011 A 30/04/2011	Revocación de acuerdo administrativo
Inés Alonso Flores	44366989N	12/1797	2740,80	07/08/2010 A 30/01/2012	Revocación de acuerdo administrativo
Abdelouahed El Morsli	E X5222151R	12/1582	609,81	01/09/2011 A 19/09/2011	Baja por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Suspensión 1 mes
Herederos de Rafaela Benavides Díaz	30801422Y	12/1530	142,00	21/10/2011 A 30/10/2011	Defunción
Herederos de Manuela Martínez Pe- rea	24240578G	12/1534	48,99	28/01/2012 A 30/01/2012	Defunción
Herederos de Pedro Moreno García	75689618E	12/1514	42,60	28/12/2011 A 30/12/2011	Defunción
Herederos de Ana M Sanz Jiménez	50033012P	12/1528	184,60	18/01/2012 A 30/01/2012	Defunción
Herederos de José M García Leiva	30961411F	12/1529	340,80	07/12/2011 A 30/12/2011	Defunción
Herederos de Celestino Cubero García	30533291D	12/1531	255,60	13/10/2011 A 30/10/2011	Defunción
Herederos de Juan Santiago Campos	30499176A	12/1532	213,00	16/11/2011 A 30/11/2011	Defunción
Herederos de Fco. Villarreal Gui- llén	30193371Y	12/1533	113,60	23/11/2011 A 30/11/2011	Defunción

Núm. 2.769/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación de empleo, a doña Magdalena de los Ríos Romero, con domicilio en Almodóvar del Río (Córdoba), calle Fuensanta, 27-Bj-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 10 de abril de 2012.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.770/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación de empleo, a doña M^a Flora León Ruiz, con domicilio en Palma del Río (Córdoba), calle Jazmín, y que no habiéndosele podido notifi-

car por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 10 de abril de 2012.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.771/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de incorporación programa renta activa inserción, a doña Natividad López Parra, con domicilio en Córdoba, calle Isla Graciosa, 1 esc. 1-1º C, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instan-

do asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 10 de abril de 2012.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.772/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de reanudación subsidio de desempleo, a doña Teresa Rísquez Rojas, con domicilio en Córdoba, calle Escultor Felipe Rivas, 1-1º-1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 10 de abril de 2012.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.773/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación de desempleo, a doña Yahya Bikich, con domicilio en Cabra (Córdoba), calle Huertas Bajas, km. nº 169, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 10 de abril de 2012.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.774/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación de desempleo, a don Barbu Raducan, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba), calle Pedro Ramírez, 6, y que no habiéndosele

podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 10 de abril de 2012.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.775/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación de desempleo, a don Ion Tuderascu, con domicilio en Baena (Córdoba), Av. Padre Villoslada, 33, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 10 de abril de 2012.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.776/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución sobre Reclamación Previa Desestimada sobre Percepción Indevida de Prestaciones en materia de prestaciones por desempleo, a D. Manuel López Cañete con D.N.I. 34026827Y y con domicilio en Luque (Córdoba), C/ Fuente Morellana nº 10 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 19 de marzo del 2012.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.777/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación de desempleo, a don/doña Mbaye Gueye, con domicilio en Córdoba, calle Periodista José Luis de Córdoba, 28-3º-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 10 de abril de 2012.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.778/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación de desempleo, a don Dian Padure, con domicilio en Lucena (Córdoba), calle Palacios, 17 esc. C-2º, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 10 de abril de 2012.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.779/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación de desempleo, a doña Trinidad Moreno Ríder, con domicilio en Córdoba, calle PP. de los Verdiales, 3-2º-B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 10 de abril de 2012.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.780/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación de desempleo, a doña María Nieto García, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba), calle Luis Vraille, 13-2º, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 10 de abril de 2012.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 2.803/2012

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE INICIO DE LAS OPERACIONES MATERIALES DE APEO DEL DESLINDE DEL MONTE PÚBLICO "SIERRA Y ANEJOS O LOS BALDIÓS", CÓDIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CO-10083-AY.

Expte. MO/00641/2010

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Id	SUF	Titular
148		CASTILLO JURADO JOSE
213		FERNANDEZ JURADO CARMEN
246		GALVEZ ROMERO JOSE
356		LEON BEJARANO ENRIQUETA
371		LOPEZ RUIZ AURELIO

378	MADUEÑO PRADOS ARACELI	327	JURADO JURADO JOAQUIN
393	MEDINA CALVENTE ESTEBAN	334	JURADO MU/OZ ELIAS
418	MORENO BENITEZ ANGEL	343	JURADO ROMERO JOSE
421	MORENO BENITEZ SALVADORA	351	JURADO SERENA MIGUEL
439	MUÑOZ REDONDO RAFAEL	352	JURADO SERENA TEODORO
543	REDONDO PIZARRO LEANDRA	368	LOPEZ PASCUAL EULOGIO
566	ROJO MARTINEZ DE LA MATA LUIS	370	LOPEZ RISQUEZ JOSE
593	ROMERO DIAZ TERESA	384	MARTIN BEJARANO HERMINIA
671	RUIZ MARTINEZ DE LA MATA MANUELA	391	MATUTE BEJARANO SISENANDA
558	RODRIGUEZ MARTIN ROBUSTIANO A	397	MEDINA GORDILLO EUGENIO
680	RUIZ ROMERO CLEOFE LIRIA	412	MONTES PEÑA SARA
530	REDONDO GOMEZ MANUEL	416	MORENO ALFONSO
23	BAUTISTA ROMERO CONSUELO	423	MORENO MU/OZ GUILLERMO
38	HEREDEROS DE BEJARANO FERNANDEZ DOROTEA	424	MORENO SANCHEZ ALFONSO
43	BEJARANO LOPEZ ANDREA	429	MUÑOZ FERNANDEZ EULALIA
44	BEJARANO LOPEZ JOSEFA	430	MUÑOZ FLORES ADOLFO
61	BLANCO BLANCO DOROTEA	431	MUÑOZ MARTIN BERNABE
62	BLANCO FERNANDEZ JOSEFA	435	MUÑOZ JURADO IGNACIA
65	BLANCO LOPEZ ANGEL	438	MUÑOZ PEÑA JOSEFA
67	BLANCO REDONDO BENJAMIN	442	MURILLO CABALLERO JOSE MARIA
71	BLANCO SEGADOR FRANCISCA	446	MURILLO DAZA ANDRES
76	BLANCO SERENA OLEGARIO	468	MURILLO MURILLO SEGUNDO
80	CABALLERO BEJARANO ALFONSO	474	MURILLO PEÑA PEÑA
82	CABALLERO BEJARANO FRANCISCO	476	HEREDEROS DE MURILLO PEÑA MIGUEL
83	CABALLERO BEJARANO MARIA	477	MURILLO RUIZ ROSA MARIA
84	CABALLERO BEJARANO ROSINA	479	NAVAGON NAVAS FRUCTUOSO
103	CABANILLAS PIZARRO INOCENTE	480	NAVAGON NAVAS GABRIEL
108	CALVENTE ANTONIO	502	PASCUAL MURILLO ROSARIO
110	CALVENTE CALVENTE MIGUEL	507	PEÑA ROMERO LUIS
116	CALVENTE PEÑA MARGARITA	537	REDONDO ORTEGA FLORENCIO
125	HEREDEROS DE CAMARA REDONDO ANTONIA FLORENTINA	538	REDONDO ORTEGA JOSEFA
153	CASTILLO LINARES ELISA HM	540	REDONDO PASCUAL FILIBERTA
170	HEREDEROS DE COLETO MUÑOZ DELFIN	584	ROMERO BEJARANO MARIA JOSE
176	COTA LUNA JOSE	594	ROMERO GARCIA ANTONIO JULIAN
184	HEREDEROS DE DAZA PEÑA COLUMBA	595	ROMERO GARCIA RICARDO
187	DAZA RUIZ FERNANDA	603	ROMERO JURADO ERUNDINO
191	DELGADO JOSE	604	ROMERO JURADO SINFORIANO
209	FERNANDEZ IGLESIAS FRANCISCO	607	ROMERO MEDINA JOSE
210	FERNANDEZ JIMENEZ ANSELMO	610	ROMERO MUÑOZ ANTONIO
220	FERNANDEZ MORENO FLORIAN	611	ROMERO MUÑOZ ARGIMIRO
222	HEREDEROS DE FERNANDEZ MURILLO MANUEL	612	ROMERO MUÑOZ EMILIA
238	FRANCO FERNANDEZ DOROTEO	620	ROMERO PEÑA EULALIO
260	GOMEZ CRUZ JOSE	626	ROMERO ROMERO FRANCISCO
261	GOMEZ JIMENEZ VICTORIANA	628	HEREDEROS DE ROMERO ROMERO RAFAEL
273	GONZALEZ FERNANDEZ FELIPE	629	HEREDEROS DE ROMERO RUIZ ANA
274	GONZALEZ GOMEZ JACINTO	630	HEREDEROS DE ROMERO RUIZ DAMIAN
275	GONZALEZ LOPEZ FELIX	631	ROMERO RUIZ FRANCISCO
276	GONZALEZ LOPEZ MARIA DOLORES	632	ROMERO RUIZ FRANCISCO MENOR
277	GONZALEZ ORTEGA AMALIA	645	RUBIAS PEDRERO AGUSTIN
278	GONZALEZ ORTEGA FRUCTUOSA	647	RUIZ CABALLERO ANGEL
279	GONZALEZ ORTEGA JESUS	651	RUIZ CASTILLO ANGEL
289	HEREDEROS DE IGLESIAS LOPEZ CRISPINIANO	662	RUIZ FERNANDEZ EROTIDA
298	HEREDEROS DE JIMENEZ GARCIA FLORENCIO	665	RUIZ GONZALEZ CELEDONIO
301	JIMENEZ GARCIA LUISA	667	RUIZ GONZALEZ ESTEBAN
306	HEREDEROS DE JIMENEZ LUNA JOSE	668	RUIZ HNOS DE FRANCISCO
309	JIMENEZ TORRICO JOSE MARIA	678	RUIZ PEÑA JOSE
320	JURADO DIAZ FILOMENA	686	RUIZ RUIZ VALENTIN
321	JURADO GOMEZ SINFOROSA	698	HEREDEROS DE SEGADOR MUÑOZ FRANCISCO
322	JURADO JIMENEZ AMALIA	700	SERENA FERNANDEZ FRANCISCO
326	JURADO JIMENEZ MARIA AMALIA	702	SERENA MURILLO ALEJANDRO

709	TORRICO BEJARANO ISABEL MAYOR	282	GRANT RENNICK CATRIONA MARY ALEXA
714	TORRICO JOSE MARIA	467	MURILLO MURILLO MERCEDES
715	TORRICO LOPEZ MIGUEL	471	MURILLO PASCUAL ANA MARIA
722	VALVERDE BARBANCHO SANTIAGO	230	FERNANDEZ ROMERO MARIA INES
130	CAMPOS TORRICO ALFONSO	654	RUIZ DAZA CECILIO
605	ROMERO MEDINA FERNANDA	225	FERNANDEZ ROJO LEONCIA
129	HEREDEROS DE CAMPOS REDONDO MARIA	121	CALVENTE RUIZ JERONIMO
243	GALAN POZUELO RAFAEL	565	ROJO MARTINEZ DE LA MATA FELISA
376	LUNA MORENO FRANCISCO	608	ROMERO MEDINA JOSE VALENTIN
452	MURILLO GARCIA JOSEFA BIENVENIDA	172	COPE JURADO ALFONSO
697	SANCHEZ MURILLO CARMEN	48	LEON BEJARANO PAULA
119	CALVENTE RUIZ CARMEN		
88	CABALLERO FERNANDEZ HERMENEGILDA		
562	ROJO GARRIDO EVA		
598	ROMERO GONZALEZ GUADALUPE		
367	LOPEZ PARDAL ALFONSO		
520	PUERTO PEDRAJAS JOAQUIN		
734	CANO JOSE		
25	BEJARANO BEJARANO CONSUELO		
136	CARASA RUIZ MARIA		
141	HEREDEROS DE CASTILLEJO CASTILLO FLORENTIN		
179	HEREDEROS DE DAZA GARCIA JOSE		
347	JURADO RUIZ LEONISA		
385	HEREDEROS DE MARTIN JURADO CRISTETA		
428	MUÑOZ FERNANDEZ DOROTEA		
434	MUÑOZ FERNANDEZ NEMESIA LUISA		
449	MURILLO FERNANDEZ MARIA DOLORES		
491	ORTEGA JIMENEZ ANTONIA MARIA		
625	HEREDEROS DE ROMERO ROMERO FERNANDA		
640	ROMERO SECO ANTONIO		
523	REDONDO BLANCO MANUEL		
27	BEJARANO BEJARANO PEDRO		
221	HEREDEROS DE FERNANDEZ MUÑOZ ADOLFA		
234	FERNANDEZ RUIZ FLORENCIA		
290	JIMENEZ BLANCO CELESTINA		
453	MURILLO GIMENEZ GERTRUDIS		
454	MURILLO GOMEZ VALERIANA		
692	SANCHEZ FERNANDEZ JOSEFA		
134	CARASA RUIZ ISABEL		
281	GRACIA SANCHEZ AGUSTIN		
194	DIAZ DIAZ JESUS		
547	Y OTRO REDONDO ROMERO ANUNCIACION		
302	JIMENEZ GARCIA MANUEL		
528	REDONDO FERNANDEZ ISABEL		
704	SERENA ROMERO JOSE A		
713	HEREDEROS DE TORRICO JIMENEZ MANUEL		
154	CASTILLO MOLINA MARIA GRACIA LORENZA		
167	CISNAL DEL MAZO AGUSTIN		
229	FERNANDEZ ROMERO EVA MARIA		
255	GARCIA ROMERO EULALIA		
283	HERNANDEZ FERNANDEZ DIONISIO		
285	HERNANDEZ FERNANDEZ MARIA ROSARIO		
287	HEREDEROS DE HERNANDEZ PERALBO JUAN FRANCISCO		
402	MOLINA ROMERO M ANGELES		
637	ROMERO MIGUEL ARSENIO		
483	NUÑEZ ROMERO TERESA		

TEXTO DEL ANUNCIO

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 19 de octubre de 2010, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00641/2010, del monte público "Sierra y Anejos o Los Baldíos", Código de la Junta de Andalucía CO-10083-AY, propiedad del Estado y sito en el término municipal de Santa Eufemia, provincia de Córdoba.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales de deslinde según el listado adjunto, en base a la numeración que aparece en el destinatario de la presente notificación, que tendrán lugar en la Casa de la Cultura sita en la C/ Hospital, 17, de Santa Eufemia (Córdoba). En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (Art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 957 353 075, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Listado de fechas y horarios para la citación de los interesados para la primera sesión de las Operaciones Materiales de Deslinde del monte público "Sierra y Anejos o Los Baldíos", código de la Junta de Andalucía CO-10083-AY, sito en el término municipal de Santa Eufemia, provincia de Córdoba.

Numeración para citación	Día	Hora	Lugar
Del 1 al 50	7 de mayo de 2012	11:00	Casa de la Cultura C/ Hospital, 17. Santa Eufemia

Del 51 al 125	8 de mayo de 2012	10:00	Casa de la Cultura C/ Hospital, 17. Santa Eufemia
Del 126 al 200	9 de mayo de 2012	10:00	Casa de la Cultura C/ Hospital, 17. Santa Eufemia
Del 201 al 275	10 de mayo de 2012	10:00	Casa de la Cultura C/ Hospital, 17. Santa Eufemia
Del 276 al 350	14 de mayo de 2012	10:00	Casa de la Cultura C/ Hospital, 17. Santa Eufemia
Del 351 al 425	15 de mayo de 2012	10:00	Casa de la Cultura C/ Hospital, 17. Santa Eufemia
Del 426 al 500	16 de mayo de 2012	10:00	Casa de la Cultura C/ Hospital, 17. Santa Eufemia
Del 501 al 575	17 de mayo de 2012	10:00	Casa de la Cultura C/ Hospital, 17. Santa Eufemia
Del 576 al 650	21 de mayo de 2012	10:00	Casa de la Cultura C/ Hospital, 17. Santa Eufemia
Del 651 al 750	22 de mayo de 2012	10:00	Casa de la Cultura C/ Hospital, 17. Santa Eufemia

Siendo:

- Numeración para citación: número que aparece junto al nombre del destinatario de la notificación. Orden en el que se citará.
- Día: día que tendrá lugar la citación para la primera sesión de las Operaciones Materiales de Deslinde (Apeo).
- Hora: hora a la que dará comienzo la sesión.
- Lugar: lugar donde llevará a cabo la primera sesión de las Operaciones Materiales de Deslinde (Apeo).

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 957 353 075.

Córdoba, 16 de abril de 2012.- El Delegado Provincial, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Consejería de Salud Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 2.812/2012

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Boletín de Denuncia de la Policía Local nº 08-0842 de fecha 23/12/11, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm.CO/18/12.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad D^a María Salomé Coca Burgos, cuyo domicilio social según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es calle Ronda de los Tejares, nº 4-12, P^o 1, de la localidad de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 12 de abril de 2011.- La Delegada Provincial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.

Núm. 2.813/2012

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección del Distrito Sanitario Córdoba número 6461 de fecha 04/08/2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/518/11.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D^a Matilde García Cuenca, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Urbanización La Colina, C/ La Solana, 2 de la localidad de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 11 de abril de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 3.044/2012

Don Ramón Hernández Lucena, Delegado de Urbanismo del Itmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber:

Procedimiento de Calificación Ambiental

Por Carnes y Embutidos Montesierra, S.L., se ha solicitado Licencia Municipal para la actividad de Carnicería en C/ Rosario, 2 de este término municipal.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, y el art. 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almodóvar del Río, a 23 de abril de 2012.- Firmado electrónicamente.

mente por el Delegado de Urbanismo, Ramón Hernández Lucena.

Núm. 3.045/2012

Anuncio de información pública

Objeto: Proyecto de Actuación (Cantera denominada "El Sotillo" e Instalaciones de Tratamiento).

Emplazamiento: Parcelas 3 y 37 del polígono 10 del Catastro de Rústica.

Promotor: Explotaciones Los Arrayanes, S.L.

Solicitud: Autorización emplazamiento en suelo no urbanizable.

Se hace público, en base al artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Proyecto para Cantera e Instalaciones de Tratamiento en Parcelas 3 y 37 del polígono 10, de este Término Municipal de Almodóvar del Río, promovido por Explotaciones Los Arrayanes, S.L para que, cualquier persona, pueda formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, estando la documentación a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almodóvar del Río a, 1 de marzo de 2012.- El Delegado de Urbanismo, Fdo. Ramón Hernández Lucena.

Núm. 3.046/2012

Don Ramón Hernández Lucena, Delegado de Urbanismo del ltmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber:

Procedimiento de Calificación Ambiental

Por D. Antonio Ávila Domínguez, se ha solicitado Licencia Municipal para la actividad de Establecimiento Comercial destinado a Tienda de Alimentación en C/ Antonio Espín, 8 Local B de este término municipal.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, y el art. 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almodóvar del Río, a 23 de abril de 2012.- El Delegado de Urbanismo, Fdo. Ramón Hernández Lucena.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 2.755/2012

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2012, se expone al público, resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

A) ESTADO DE GASTOS

Operaciones corrientes:

I	Gastos Personal	5.658.394,38
II	Gastos en Bienes corrientes y de Servicios	3.832.970,92
III	Gastos Financieros	383.548,34
IV	Transferencias corrientes	906.684,48
TOTAL operaciones Corrientes Gastos		10.781.598,12

Operaciones de capital:

VI	Inversiones Reales	3.978.223,60
VII	Transferencias Capital	73.628,00
VIII	Activos Financieros	50.000,00
IX	Pasivos Financieros	1.290.570,43
TOTAL operaciones de Capital Gastos		5.392.422,03

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD 16.174.020,15

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes:

I	Impuestos Directos	5.470.489,95
II	Impuestos Indirectos	482.741,06
III	Tasas y Otros Ingresos	1.508.548,53
IV	Transferencias Corrientes	5.602.838,09
V	Ingresos Patrimoniales	193.047,78
TOTAL operaciones corrientes ingresos		13.257.665,41

Operaciones de capital:

VI	Enajenaciones de Inversiones Reales	156.539,22
VII	Transferencias de Capital	2.509.815,52
VIII	Activos Financieros	50.000,00
IX	Pasivos Financieros	200.000,00
TOTAL operaciones de capital ingresos		2.916.354,74

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD LOCAL 16.174.020,15

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL

Concepto.- Estado de Gastos.- Estado de Ingresos.

Presupuesto de la Entidad Local; 16.174.020,15; 16.174.020,15.

Estado Previsión Sdad. Mercantil Promude, S.L.; 368.650,04; 368.650,04.

Total Presupuesto Consolidado; 16.542.670,19; 16.542.670,19.

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Baena, 12 de abril de 2012.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 2.752/2012

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

En el expediente sancionador seguido contra D. Antonio David Fernández Rodero, con D.N.I. núm. 75114751V, domiciliado en C/. Chilluevar, 19 de Villacarrillo (Jaén), concurren los siguientes hechos probados:

"Con fecha 29 de septiembre de 2011 se retira con el Servicio Municipal de Grúa, el vehículo marca Renault, modelo Express,

con matrícula J-9792-M, del Polígono Vado Hermoso, por encontrarse el mismo abierto, parado contra una farola de alumbrado público, subido parcialmente en el acerado, con las ruedas de la parte izquierda muy flojas o pinchadas, resultando su permanencia en dicho lugar peligrosa para el resto de usuarios de la vía, siendo trasladado a las dependencias del Servicio Concesionario de Grúa. Siéndole de aplicación el art. 86, c) de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Que realizada la oportuna consulta de los antecedentes del vehículo en la base de datos de la Dirección General de tráfico, resultando que el mismo figura inscrito a nombre de D. Antonio David Fernández Rodero, con D.N.I. núm. 75114751V, domiciliado en C/. Chilluevar, 19 de Villacarrillo (Jaén). Igualmente según figura en dicha base de datos dicho vehículo carece de seguro obligatorio.

Resultando que en fecha 15 de diciembre de 2011, se remite escrito al titular del vehículo, en el que se le notifica la situación del mismo, concediéndole el plazo para que proceda a la retirada de este del Concesionario Municipal de Grúa, previo pago de las tasas correspondientes, o bien, lo ceda a este Ayuntamiento para su tratamiento como residuo sólido urbano.

Resultando que en fecha 4 de enero de 2012 se recibe acuse dicha carta devuelta por el servicio de Correos indicando que el interesado se encuentra ausente de reparto.

Resultando que en fecha 26 de enero de 2012 se remite vía fax a la Policía Local de Villacarrillo (Jaén), escrito a fin de su notificación al Sr. Fernández Rodero, devuelta en fecha 23 de marzo de 2012 mediante correo ordinario, no habiendo sido posible su notificación por encontrarse el mismo en paradero desconocido.

Considerando que a tenor de lo establecido en el art. 86 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se presume dicho vehículo como abandonado, pudiendo ser tratado como residuo sólido urbano.

Considerando que los hechos constituyen una falta prevista y sancionada en el Capítulo III de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía y en el art. 83.3 de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 90.2 de la Ley 7/1994 y el artículo segundo de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y otras medidas para el desarrollo del gobierno local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, vengo en resolver:

1. Requerir a D. Antonio David Fernández Rodero, a través de su publicación en el B.O.P. de Córdoba, titular del vehículo matrícula J-9792-M, para que en el plazo de dos meses a partir de su publicación retire el vehículo del Depósito Municipal, previo pago de las tasas correspondientes

2. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya retirado el vehículo se procederá por la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Grúa a su desguace como material no utilizable para circular.

3. Comunicar esta resolución al interesado, a la Jefatura de la Policía Local y al concesionario de Servicio Municipal de Grúa.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, Certifico.- Fernando Priego.- J. Ruiz (firmado y rubricado).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la resolución citada anteriormente.

Cabra a 29 de marzo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.S.: El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 2.760/2012

Por medio de Decreto de esta Alcaldía Presidencia, de fecha 10 de abril de 2012, y de conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, así como en la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, se ha resuelto delegar expresamente en la Concejala de esta Corporación Municipal, doña Carmen María Gómez Navajas, la celebración de ceremonia de Matrimonio Civil entre don Juan Carlos Aranda Pozo y doña Virginia Mata Velasco, la cual tendrá lugar a las 13,00 horas, del próximo día 16 de junio, sábado, del año 2012.

Castro del Río (Córdoba), 10 de abril de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.610/2012

Expediente: 40/12

Anuncio de licitación

De conformidad con el Acuerdo nº 264/12 adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha veintitrés de marzo de dos mil doce, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la licitación del contrato de "Servicio Técnico para la Gestión, el Desarrollo, Seguimiento y Evaluación de la Programación Social, Cultural y de Ocio Descentralizada de la Casa de la Juventud" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 40/12.

2. Objeto del contrato:

Servicio Técnico para la Gestión, el Desarrollo, Seguimiento y Evaluación de la Programación Social, Cultural y de Ocio Descentralizada de la Casa de la Juventud.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de Licitación:

168.000,00 € + IVA (30.240,00 €).- Total: 198.240,00 €.

6. Obtención de documentación e información:

www.perfildelcontratante.cordoba.es

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego Administrativo.

8. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

- b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.
c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

9. Gastos de anuncios:

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 10 de abril de 2012.- El Director General de Gestión,
Fdo. Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 2.859/2012

Expediente: 26/12

Anuncio de licitación

De conformidad con el Acuerdo nº 284/12 adoptado por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo de dos mil doce, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la licitación del contrato de la concesión demanial de un espacio público para uso recreativo y de ocio, en el entorno del DC-7, denominado Parque del Balcón del Guadalquivir, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
c) Número de expediente: 26/12.

2. Objeto del contrato:

Concesión demanial de un espacio público para uso recreativo y de ocio, en el entorno del DC-7, denominado Parque del Balcón del Guadalquivir.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

4. Canon:

11.380,89 /anuales, IVA incluido, mejorables al alza.

6. Obtención de documentación e información:

www.perfildelcontratante.cordoba.es

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego Administrativo.

8. Presentación de proposiciones:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.
b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.
c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

9. Gastos de anuncios:

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 18 de abril de 2012.- El Técnico de Admón. General,
Fdo. Manuel J. Petidier Huertos.

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 2.814/2012

Don Juan Víctor Prieto Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2012, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2012, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto

al público a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

Los interesados, que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 antes citado, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince (15) días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción en el B.O.P.
b) Oficina de presentación: Registro General.
c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 11 de abril de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 2.996/2012

Anuncio de notificación

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica, de la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2008, dictada en expediente número 2, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente Resolución:

El artículo 16.1, párrafo segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la obligatoriedad de la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación en el plazo indicado. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado.

La Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, dicta instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar dicha caducidad.

Se ha constatado por los servicios municipales competentes que a esta fecha se ha producido la caducidad de las siguientes inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón Municipal de Habitantes o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación:

Nombre y apellidos.- Documento identificación.- Domicilio.- Fecha inscripción o renovación.- Fecha notificación preaviso caducidad.

Dª Filismina Faraj Da Costa; PS: FB254577; Cl. Arroyo del Cojo, 10; 17-06-2010; 18-04-2012.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

1.º- Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Muni-

pal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente señalados, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación, una vez procedido al preaviso de caducidad.

2.º- Notificar la presente resolución a los interesados, por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.º- Que los servicios municipales correspondientes procedan a dar baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes a las referidas inscripciones caducadas, en la fecha de la notificación a los interesados.

4.º- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Espiel, a 23 de abril de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 2.754/2012

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Expediente nº 140/11, relativo a la modificación mediante Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el ámbito de la Unidad de Ejecución UE-FP-11, promovido por los Hermanos Rivero Moreno. Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 7/02, LOUA, mediante el presente anuncio, para que todas las personas interesadas puedan presentar los documentos, alegaciones y justificaciones que estimen oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuente Palmera, 12 de abril del 2012.- El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

Ayuntamiento de Monturque

Núm. 2.815/2012

Habiéndose aprobado, por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de abril de 2012, el padrón cobratorio de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable correspondiente al primer trimestre del año 2012 de los abonados no incluidos en la red municipal y su puesta al cobro, se expone al público en las oficinas municipales a los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones y presentación de reclamaciones por los interesados, así como el anuncio de cobranza.

Recursos.- Contra las liquidaciones podrán formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la

Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición, sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y quedaría expedita la vía contencioso-administrativa ante el Juzgado Contencioso-Administrativo.

Plazo de ingreso.- El plazo de ingreso en voluntaria será desde el día 26 de abril al 26 de junio de 2012. Concluido el mismo, las deudas serán exigibles en apremio, incrementadas con los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan durante el procedimiento ejecutivo.

Lugares de ingreso.- Oficinas Municipales, de 8'15 a 14'30 horas, y en cualquiera de las Oficinas de las Entidades Bancarias de la Localidad.

Monturque, 11 de abril de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Mª Teresa Romero Pérez.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 2.708/2012 (Corrección de anuncio)

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 26 de abril de 2012, se ha dictado Resolución del siguiente tenor:

“Advertido error en la redacción del Anuncio núm. 2.708/2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 79, de fecha 25 de abril de 2012, referido a la contratación para la explotación del Quiosco para la Venta de Periódicos, Revistas, Golosinas y similares, sito en el Bulevar de Avda. Vva. de Córdoba, esquina Paseo Marcos Redondo de esta ciudad.

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, reformado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente

He resuelto:

Primero.- Modificar el texto del Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 79, de fecha 25 de abril de 2012, referido a la contratación para la explotación del Quiosco para la Venta de Periódicos, Revistas, Golosinas y similares, sito en el Bulevar de Avda. Vva. de Córdoba, esquina Paseo Marcos Redondo, en los siguientes términos:

Donde dice:

“V.- Tipo de licitación.

Se señala como canon mínimo de licitación para la concesión administrativa objeto del contrato, el de 8.500,00 euros anuales, IVA excluido”.

Debe decir:

“V.- Tipo de licitación.

Se señala como canon mínimo de licitación para la concesión administrativa objeto del contrato, el de 8.550,00 euros anuales, IVA excluido”.

Segundo.- La modificación antes consignada no altera el plazo de presentación de proposiciones a que se hace referencia en el anuncio publicado el día 25 de abril de 2012, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con el núm. 79, que se mantiene en 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del citado anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Tercero.- No se altera en ningún otro sentido la redacción del contenido del citado Anuncio.

Cuarto.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de la rectificación anteriormente detallada.

Quinto.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre”.

Pozoblanco, 26 de abril de 2012.- El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.

Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa Córdoba

Núm. 2.542/2012

Don Alfonso Expósito Galán, Presidente de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa, hace saber:

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la Aprobación Inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio del 2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 51, de 14 de marzo de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y 20.3 del Real Decreto 500/1990, y no habiéndose formulado reclamación al mismo, queda elevado a Definitivo, en los términos que a continuación se detalla:

PRESUPUESTO PARA 2012

Presupuesto de Ingreso:

Capítulo III: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	57.708,02 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	374.980,65 €
Total Presupuesto de Ingresos	432.688,67 €

Presupuesto de Gastos:

Capítulo I: Gastos de Personal	261.832,67 €
Capítulo II: Gastos corrientes	168.156,00 €
Capítulo III: Gastos financieros	1.000,00 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	1.700,00 €
Total Presupuesto de Gastos	432.688,67 €

RELACION PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal Funcionario:

Secretario Interventor en régimen de acumulación

B) Personal Laboral:

Gerente: 1

Auxiliar Administrativo: 1

Maquinistas: 4

Capataz: 1

Ingeniero Técnico Agrícola: 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Cerro Muriano a 4 de abril de 2012.- El Presidente, Fdo. Alfonso Expósito Galán.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 2.885/2012

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hago saber:

Que en la Ejecución número 261/2011, dimanante del procedimiento número: 114/11, seguidos en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Gregorio Matías García contra Sillería Servando e Hijos S.L., domiciliada en Villa del Río Autovía A-4 Km. 340 se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes cuya relación se incluye al final de este Edicto con las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, el próximo día 5 de junio próximo a las 10 horas de su mañana.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos: 1º) Identificarse de forma suficiente; 2º) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta; 3º) Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banesto número o de que han presentado aval bancario, por el 20% del valor de tasación de los bienes.

El ejecutante solo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, lo que en su caso verificará mediante comparecencia ante el tribunal, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las mismas condiciones anteriores.

La subasta se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 649 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50% de su avalúo, el mismo día o el siguiente, se dictará auto aprobando el remate a favor del mejor postor que habrá de consignar el importe de dicha postura, menos el depósito, en el plazo de diez días.

Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura, igual o superior al 50% del avalúo, aprobado el remate, se procederá por el/la Secretario/a Judicial a la liquidación de lo que se deba por el principal e intereses, y notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiere, en el plazo de diez días, a resultas de la liquidación de costas.

Si sólo se hicieren posturas superiores al 50% del avalúo pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio alzado, se hará saber al ejecutante, que, en los cinco días siguientes, podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 50% del avalúo. Si el ejecutante no hiciere uso de este derecho, se aprobará el remate a favor de la mejor de aquellas posturas.

Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 50% del avalúo, podrá el ejecutado en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 50% del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho

del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante, podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación de los bienes por la mitad del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 30% del valor de tasación o, siendo inferior, cubra al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el tribunal oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate a la vista de las circunstancias del caso, y teniendo en cuenta especialmente la conducta del deudor en relación con el cumplimiento de la obligación por la que se procede, las posibilidades de lograr la satisfacción del acreedor mediante la realización de otros bienes, al sacrificio patrimonial que la aprobación del remate suponga para el deudor y el beneficio que de ella obtenga el acreedor. Si no se aprueba el remate se considerará como subasta sin ningún postor y como en ésta el ejecutante podrá pedir la adjudicación por el 30% del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Los bienes muebles objeto de subasta, se encuentran depositados en Sillería Servando e Hijos S.L., domiciliada en Autovía A-4 Km. 340 Villa del Río.

Relación de bienes a subastar

Vehículo turismo marca Skoda modelo Octavia 1.9 cc matrícula 9571-DTR, valorado en la suma de 5.146,67 euros.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto, en Córdoba, a 11 de abril de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.886/2012

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hago saber:

Que en la Ejecución número 177/2011, dimanante del procedimiento número: 733/10, seguidos en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Rafael Pérez Zurita contra Servicio Integral de Limpieza de Lucena S.L., domiciliada en Lucena, Polig. Ind. Los Santos, 6, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes cuya relación se incluye al final de este Edicto con las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, el próximo día 5 de junio próximo a las 11'00 horas de su mañana.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos: 1º) Identificarse de forma suficiente; 2º) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta; 3º) Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banesto número o de que han presentado aval bancario, por el 20% del valor de tasación de los bienes.

El ejecutante solo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, lo que en su caso verificará mediante comparecencia ante el tribunal, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las mismas condiciones anteriores.

La subasta se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 649 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50% de su avalúo, el mismo día o el siguiente, se dictará auto aprobando el remate a favor del mejor postor que habrá de consignar el importe de dicha postura, menos el depósito, en el plazo de diez días.

Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura, igual o superior al 50% del avalúo, aprobado el remate, se procederá por el/la Secretario/a Judicial a la liquidación de lo que se deba por el principal e intereses, y notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiere, en el plazo de diez días, a resultas de la liquidación de costas.

Si sólo se hicieren posturas superiores al 50% del avalúo pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio alzado, se hará saber al ejecutante, que, en los cinco días siguientes, podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 50% del avalúo. Si el ejecutante no hiciera uso de este derecho, se aprobará el remate a favor de la mejor de aquellas posturas.

Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 50% del avalúo, podrá el ejecutado en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 50% del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante, podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación de los bienes por la mitad del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 30% del valor de tasación o, siendo inferior, cubra al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el tribunal oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate a la vista de las circunstancias del caso, y teniendo en cuenta especialmente la conducta del deudor en relación con el cumplimiento de la obligación por la que se procede, las posibilidades de lograr la satisfacción del acreedor mediante la realización de otros bienes, al sacrificio patrimonial que la aprobación del remate suponga para el deudor y el beneficio que de ella obtenga el acreedor. Si no se aprueba el remate se considerará como subasta sin ningún postor y como en ésta el ejecutante podrá pedir la adjudicación por el 30% del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Los bienes muebles objeto de subasta, se encuentran depositados en Servicio Integral de Limpieza de Lucena S.L., domiciliada en Polígono Industrial Los Santos, 68 Lucena.

Relación de bienes a subastar

Vehículo Industrial ligero, marca Renault/Kangoo matrícula 6854-BJR; Vehículo Industrial Ligero, marca Citroen/Berlingo 1.9-D matrícula 7095-CZY y Vehículo Industrial marca IVECOP/Daily 35-S-11 matrícula 8478 BPV. Valorados en la cantidad de 5.120 euros.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto, en Córdoba, a 12 de abril de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 3.041/2012

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la Prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2012, de los municipios de Adamuz, Algarrarín, Añora, Bujalance, El Carpio, Dos Torres, Espiel, La Granjuela, Luque, Montemayor, Montoro, Moriles, Obejo, Pedro Abad, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Valenzuela, Valsequillo, Villa del Río, Villaharta y Zuheros; el Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, ha acordado mediante resolución de fecha 25 de abril de 2012, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: El plazo de ingreso en periodo voluntario comprenderá desde el día 4 de mayo de 2012 hasta el 4 de julio de 2012, ambos inclusive.

Forma de pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en

cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

- BBK Bank Cajasur
- Caja Rural de Córdoba
- Caja Rural de Adamuz
- Caja Rural de Baena
- Caja Rural de Cañete de las Torres
- Caja Rural de Nueva Carteya
- La Caixa
- Banco Bilbao Vizcaya (BBVA)
- Banco Santander
- Caja Madrid
- Unicaja
- Cajasol

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

- Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17. C.P.: 14001
- Baena: Plaza Palacio, s/n. C.P.: 14850
- Cabra: C/ Juan Valera, 8. C.P.: 14940
- La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n. C.P. 14100
- Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. C.P.: 14270
- Lucena: C/ San Pedro, 40. C.P.: 14900
- Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios. C.P.: 14550
- Montoro: Avda. de Andalucía, 19. C.P.: 14600
- Palma del Río: C/ Santa Ana, 32. C.P.: 14700
- Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13. C.P.: 14200
- Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. C.P.: 14400
- Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19. C.P.: 14800
- Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10. C.P.: 14500

Atención telefónica: 901 512 080 y 957 498 283

Córdoba, a 25 de abril de 2012.- El Vicepresidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 2.479/2012

Edicto desconocidos

En relación con la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior Peri Pj "Parque Joyero", aprobado inicialmente el día 21 de octubre de 2011 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba y publicado en el B.O.P. número 41, de 29 de febrero de 2012 (número de anuncio 10.213); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los propietarios en paradero desconocido son:

NOMBRE

CARLOS e INMA, S.L.
 GAIA PIEDRAS Y PERLAS, S.L.
 LOPEZ HNOS. JOYEROS y RELOJEROS, S.L.
 PATRIMONIAL GERAN, S.L.
 VIAJES PALMASUR, S.L.
 CIRO CONDITO
 JUAN DE DIOS DONAYRE VALENZUELA
 MARIANO FERNANDEZ FERNANDEZ
 MABELIMP, S.L.
 AGUSTIN CRESPO BAENA
 ALESSANDRO CONDITO

DOMICILIO

Ctra. Palma del Río, Km. 3,3. Parque Joyero, Local A02. CÓRDOBA
 Ctra. Palma del Río, Km. 3,3. Parque Joyero, Fábrica 57. CÓRDOBA
 Ctra. Palma del Río, Km. 3,3. Parque Joyero, Fábrica 65. CÓRDOBA
 C/ De la Junta, 22
 Ctra. Palma del Río, Km. 3,3. Parque Joyero, Local 132. CÓRDOBA
 Ctra. Palma del Río, Km. 3,3. Parque Joyero, Local 138. CÓRDOBA
 C/ Cabrera, 3. CÓRDOBA
 Calleja Las Flores, 5. CÓRDOBA
 Ctra. Palma del Río, Km. 3,3. Parque Joyero, Local 161. CÓRDOBA
 C/ Del Campo, 22. CÓRDOBA
 Ctra. Palma del Río, Km. 3,3. Parque Joyero, Local 137. CÓRDOBA

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59 apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. nº 285).

Córdoba, 21 de marzo de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

**Consortio Escuela de Joyería
 Córdoba**

Núm. 2.500/2012

Aprobado inicialmente por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2012, el Presupuesto General del Consortio Escuela de Joyería de Córdoba para el ejercicio 2012, se expone al público el expediente completo, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a efecto de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan examinarlo en la sede del Consortio, y presentar reclamaciones ante el Consejo Rector, por los motivos determinados en el artículo 170.2 del antes citado texto legal.

En Córdoba, a 20 de marzo de 2012.- El Presidente, Fdo. Antonio Fernández Ramírez.

**Patronato Deportivo Municipal
 Lucena (Córdoba)**

Núm. 2.530/2012

El Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012, acordó la adjudicación directa al Lucena Club de Fútbol de la concesión demanial sobre sendos locales para la ubicación de sus oficinas administrativas, almacén y lavandería en el Estadio Municipal de Fútbol "Ciudad de Lucena" con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 93.1 y 137.4 c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. A los efectos previstos en el artículo 64 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, se somete el expresado acuerdo a información pública por

plazo de veinte días, teniéndose por definitivo en ausencia de reclamaciones.

En Lucena a 30 de marzo de 2012.- El Presidente, Fdo. Agustín Corrales López de Ahumada.

**Comunidad de Regantes de los Llanos de Pay Jiménez y Dehesilla de León
 Alcolea (Córdoba)**

Núm. 3.038/2012

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Día: 16 de mayo de 2012.

Hora: 20.00 horas en primera convocatoria y 20:30 horas en segunda convocatoria.

Lugar: Bar La Lancha (Alcolea de Córdoba).

Orden del Día

- 1.- Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta anterior.
- 2.- Estado actual de cuentas.
- 3.- Estado de nuestras instalaciones tras las últimas instalaciones. Evaluación de Daños. Inundación de la caseta. Posibilidad de asegurar los elementos comunes de la Comunidad.
- 4.- Renovación de la Junta de Gobierno.
- 5.- Reclamaciones realizadas a la mercantil Hidroeléctrica de Alcolea S.A. Acciones a emprender para la recuperación de deudas.
- 6.- Otros Asuntos.
- 7.- Ruegos y preguntas.

Nota: Si no se reunieran los dos tercios de los votos a la hora anunciada, la junta tendrá lugar en segunda convocatoria, media hora después.

En Barrio de los Ángeles-Alcolea (Córdoba), a 25 de abril de 2012.- El Presidente, firma ilegible.

**Comunidad de Regantes Tintin
 Montilla (Córdoba)**

Núm. 2.807/2012

Acuerdo de 12 de marzo de 2012, de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes Tintin, de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública.

La Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes Tintin, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, adoptó el siguiente

acuerdo conforme al artículo 20 de la L.O. 15/1999, y los artículos 52 y 53 del R.D. 1.720/2007, que establecen que los ficheros de titularidad pública sólo podrán ser creados, modificados o suprimidos mediante disposición general publicada en el Boletín Oficial correspondiente.

En cumplimiento de lo preceptuado en dichos artículos, se crean ficheros responsabilidad de la Comunidad de Regantes Tintín, para lo que la Junta de Gobierno

Acuerda:

Primero.- La creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública descritos en el Anexo I.

Segundo.- El contenido del Anexo I se clasifica coincidiendo con los apartados exigidos por la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos de fecha 12 de julio de 2006 (BOE 181 de 31 de julio) por la que se aprueba el sistema de notificaciones telemáticas a la Agencia Española de Protección de Datos (nota): 1.- Responsable del fichero; 2.- Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; 3.- Encargado de tratamiento; 4.- Identificación de fichero; 5.- Finalidad y usos previstos; 6.- Origen y procedencia de los datos; 7.- Tipos de datos que se incluyen; 8.- Sistema de tratamiento; 9.- Medidas de seguridad; 10.- Cesiones previstas; 11.- Transferencias internacionales.

Tercero.- Medidas de Seguridad.

Los ficheros que por el presente acuerdo se crean y/o modifican, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el R.D. 1.720/2007, de 21 de diciembre.

Cuarto.- Publicación e Inscripción.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre; una vez aprobada la creación y/o modificación de ficheros, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Tras la publicación se solicitará en el Registro General de Protección de Datos la inscripción de creación de los ficheros descritos en el Anexo I.

Quinto.- Entrada en vigor.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Anexo I. Creación de ficheros

FICHERO 1.- ACUERDOS Y DECISIONES

- 1.- Comunidad de Regantes Tintín.
- 2.- Comunidad de Regantes Tintín.
- 3.- Gesur Baena S.L.
- 4.- Acuerdos y decisiones.
- 5.- Gestión de acuerdos y decisiones de la Junta General y la Junta de Gobierno. Gestión de actas.
- 6.- El propio interesado o su representante legal; Comunereros y/o asociados; Miembros de la Junta General y Junta de Gobierno.
- 7.- NIF/DNI. Dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella, email, características personales; datos económicos, financieros y de seguros.
- 8.- Mixto.
- 9.- Básico.
- 10.- Interesados Legítimos; Registros Públicos; Órganos de la Unión Europea; Otros órganos de la Administración del Estado; Otros órganos de la Comunidad Autónoma; Otros órganos de la Administración local; Organismos o personas directamente relacionados.
- 11.- No se prevén.

FICHERO 2.- COMUNEROS Y/O USUARIOS.

- 1.- Comunidad de Regantes Tintín.

- 2.- Comunidad de Regantes Tintín.

- 3.- Gesur Baena S.L.

- 4.- Comunereros y/o Usuarios.

5.- Gestión de los aspectos relacionados con el ejercicio de las potestades de derecho público relacionadas con la obligación de constituirse en comunidades de usuarios establecida por la legislación vigente.

6.- El propio interesado o su representante legal; Comunereros y/o asociados; Miembros de la Junta General y Junta de Gobierno.

7.- Nombre y Apellidos; NIF; Domicilio; Teléfono; nº de comunero; Firma/Huella; Imagen Voz; Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y Profesionales; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios.

- 8.- Mixto.

- 9.- Básico.

10.- Interesados Legítimos; Organismos o Personas directamente relacionados; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

- 11.- No se prevén.

FICHERO 3.- EXPEDIENTES

- 1.- Comunidad de Regantes Tintín.

- 2.- Comunidad de Regantes Tintín.

- 3.- Gesur Baena S.L.

- 4.- Expedientes.

5.- Gestión e imposición a los comuneros y/o usuarios infractores de las sanciones reglamentarias así como fijación de las indemnizaciones que puedan derivarse de la infracción, todo ello derivado de las decisiones del Jurado de Riegos.

6.- El propio interesado o su representante legal; Entidad privada; Otras personas físicas; Administraciones Públicas.

7.- Nombre y Apellidos; NIF; Domicilio; Teléfono; nº de comunero; Firma/Huella; Imagen/Voz; Características personales; Circunstancias Sociales; Información comercial; Infracciones y sanciones administrativas.

- 8.- Mixto.

- 9.- Medio.

10.- Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; entidades aseguradoras; interesados legítimos; organismos o personas directamente relacionados; administración tributaria.

- 11.- No se prevén.

FICHERO 4.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ORGANIZATIVA Y ECONÓMICA

- 1.- Comunidad de Regantes Tintín.

- 2.- Comunidad de Regantes Tintín.

- 3.- Gesur Baena S.L.

- 4.- Gestión administrativa, organizativa y económica.

5.- Gestión de los aspectos relacionados con el cobro de las cuotas, cánones o tarifas y demás ingresos establecidos por la legislación vigente. Gestión contable, fiscal, administrativa y organizativa de cobros y pagos.

6.- El propio interesado o su representante legal; Entidad privada; Otras personas físicas; Administraciones Públicas.

7.- Nombre y apellidos; NIF; Domicilio; Teléfono; nº de comunero; Firma/Huella; Imagen/Voz; Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y Profesionales; Económicos, Financieros y de Seguros; Transacciones de Bienes y Servicios.

- 8.- Mixto.

- 9.- Básico.

10.- Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; entidades aseguradoras; interesados legítimos; organismos o personas directamente relacionados; administración tributaria.

- 11.- No se prevén.

VºBº: El Presidente, Fdo. Manuel Márquez Jiménez.- El Secretario, Fdo. Juan Rafael Portero Criado.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Rafael Prieto Cuesta La Rambla (Córdoba)

Núm. 2.959/2012

Yo, Rafael Prieto Cuesta, Notario de La Rambla, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con despacho profesional en calle Cervantes, nº1, 1º-2 de esta ciudad, hago constar:

Ante mí se sigue Acta de Notoriedad instada por los cónyuges don Andrés del Río Codina y doña Antonia Prieto Prieto, jubilado y sin profesión especial, respectivamente, mayores de edad, casados en régimen de gananciales y vecinos de La Rambla, C/ Aguilar, nº 10, con DNI números 30735382E y 29995050Z, respectivamente, par la declaración de un exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana.- Local sito en esta ciudad y su calle Piedrahita, número 2 A. Tiene una superficie de 686 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con finca número 16B de la calle Redonda, de

Rafael del Río Codina; izquierda, con la número 2B de la calle Piedrahita, de Pedro del Río Codina; y al fondo, con porción segregada y vendida a Priomu S.L., y las fincas 16 A y 16B de la calle Redonda, de Pedro Aljaro Jódar y Rafael del Río Codina.

De su inscripción registral resulta, antes de la incoación del acta, la siguiente descripción: Urbana.- Local sito en esta ciudad de La Rambla y su calle Piedrahita, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 382 metros y 23 decímetros cuadrados, de los que 203 metros y 32 decímetros cuadrados corresponden a un patio ubicado en su fondo, y el resto a parte edificada. Linda: Derecha entrando, con patio del local 3 y el local 4, que se adjudican a Rafael del Río Codina; izquierda, con local de la misma procedencia, que se adjudica a Pedro del Río Codina; y al fondo, con porción segregada de ésta y con la carretera de La Redonda, a donde tiene puerta accesoria y patios de los indicados locales números 3 y 4.

Inscripción.- La 1ª, tomo 761, libro 218, folio 139, finca úmero 12845.

Referencia catastral: 6835811UG4663N0001LR.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta publicación, pondrán comparecer ante mí los interesados para exponer y justificar sus derechos.

En La Rambla, 23 de abril de 2012.- El Notario, firma ilegible.